SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR- Enero (24) de (2022).

EXPEDIENTE: 104-2020

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: PROPIEDAD HORIZONTAL URBANIZACION EL ZAPOTE LTDA

DEMANDADO: MARYURI CELEDON RODRIGUEZ

Doy cuenta a la señora Juez, con el presente asunto informándole que se encuentra para nombrar curador ad-Litem. -A su despacho para que se sirva proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVARdiciembre uno (01)) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 48 numeral 7º del C.G.P, este despacho,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Vencido el término para surtir el emplazamiento de la parte demandada MARYURI CELEDON RODRIGUEZ y efectuada la inclusión en el Registro de Personas emplazadas, se procede a designar a la doctora ANDREA CAROLINA PEREZ ALCALA, como Curadora Ad-Litem dentro de este proceso. Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como Curador Ad-Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. _____ de fecha _____ de _____ de ______ de 2022.

Paola Patricia Pacheco Acosta

Secretaria.